ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 6356

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1620/2021, PARA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS CHIPEADORAS DE RAMAS Y RASTROJOS Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 23 de marzo de 2021

VISTO: El pedido formulado en el Interno DR/27/2021 de fecha 15 de febrero de 2021 de la Dirección de Gestión Regional, para Adquisición de Máquinas Chipeadoras de Ramas y Rastrojos; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la adquisición está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2021, con ID N° 391852;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyo monto estimado se ajusta al Art. 16°, Inc. a) Licitación Pública y al Art. 18°, Inc. b) Internacionales, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la modalidad complementaria de Subasta a la Baja Electrónica se encuentra prevista en el Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo de dicha adquisición cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 145/2021 de fecha 15 de marzo de 2021;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1620/2021, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Adquisición de Máquinas Chipeadoras de Ramas y Rastrojos.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 6356

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1620/2021, PARA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS CHIPEADORAS DE RAMAS Y RASTROJOS Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N° 54/2021 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE de fecha 15 de marzo de 2021 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

ALCIBIADES PATRICIO CANTERO SILVERA
Firmado digitalmente por ALCIBIADES PATRICIO CANTERO SILVERA
Fecha: 2021.03.24 08:43:45 -03'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ